

Tema 5. La Dictadura de Franco (1939-1975)

La represión durante la posguerra (I)

El final de la guerra civil española no supuso el cese de la represión política llevada a cabo en esos años por las autoridades franquistas.

La planificación de carácter represor llevada a cabo por el régimen franquista se articuló a partir de la aprobación de numerosas leyes. La Administración de Justicia y la nueva legislación fueron las principales armas utilizadas para realizar la represión, que tuvo principalmente un carácter de ejemplaridad y de castigo para evitar la reproducción de situaciones políticas anteriores no deseadas por las nuevas autoridades. Las leyes aprobadas fueron las siguientes:

El 13 de septiembre de 1936 se aprobó un decreto que prohibía todos los partidos políticos, y un mes después, el 25 de octubre, con la publicación de otro decreto, se ampliaba esa prohibición a las asociaciones políticas y sindicales.

El 9 de febrero de 1939 se aprobó la Ley de Responsabilidades Políticas, que fue complementada el 1 de marzo de 1940 con una nueva Ley para la Supresión de la Masonería y el Comunismo, en un intento de erradicar la fuente principal de la subversión espiritual y cultural, y al principal enemigo político del franquismo.

El 29 de marzo de 1941 se aprobó la Ley de Seguridad del Estado seguida de la ley de Rebelión Militar, aprobada el 2 de marzo de 1943. Años más tarde, el 18 de abril de 1947, se aprobó el decreto-ley de Represión del Bandidaje y del Terrorismo, y la Ley de Orden Público el 30 de julio de 1959.

Por último, cabe recordar que desde el Decreto del 18 de julio de 1936 hasta su derogación el 7 de abril del año 1948, España se encontraba en estado de guerra.

La tipología de la represión franquista es muy variada: violencia física, económica, política, administrativa y cultural, así como la aplicación de la misma: fusilamientos, penas de cárcel, torturas, sanciones y multas. La eliminación de los vencidos se convirtió para el nuevo régimen en una prioridad para mantener y consolidar su poder.

Una vez desarticulados los partidos y las organizaciones obreras, el siguiente paso fue la desaparición del adversario con el objetivo de erradicar cualquier oposición política al Nuevo Estado y evitar su reorganización.

Las ejecuciones y detenciones fueron realizadas a centenares de miles de vencidos, hasta mediados de la década de los años cuarenta de forma generalizada e intensa. Los procedimientos rápidos, sin garantías procesales y con penas muy severas fueron los aspectos característicos de la justicia militar ejercida en esos años.

Los encarcelamientos fueron masivos en los primeros meses de la dictadura. Las cifras varían según el año, se calcula que en el año 1940 había cerca de 300.000 reclusos en las prisiones, de los que 17.800 eran mujeres. Las condiciones de vida e higiene de las cárceles eran infrahumanas. La avalancha de encarcelamientos provocó que las autoridades franquistas tuvieran que utilizar espacios improvisados que no contaban con las mínimas condiciones para albergar a prisioneros como cines, iglesias, conventos o fábricas.